

**CERTIFICACION DEL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE LOS TITULARES DEL SUELO
AFECTADO, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS**

RELACIÓN DE TITULARES DE LAS PARCELAS APORTADAS Y FECHAS DE LAS ESCRITURAS DE PROPIEDAD Y REGISTRO DE LAS MISMAS.

LOS DATOS APORTADOS, PROCEDEN DE LAS CERTIFICACIONES FACILITADAS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALAHORRA, CUYAS COPIAS SE ADJUNTAN.

PARCELA	TITULAR	TITULO PROPIEDAD	INSCRITA
P-14 50%	PIÑEIRO GIL	18 ABRIL 2007	2 ENERO 2008
P-14 50%	JULIA MARÍN	18 ENERO 2008	16 ENERO 2009
P-15,16,17	PIÑEIRO GIL	18 ABRIL 2007	2 ENERO 2008
P-29,37	PIÑEIRO GIL	18 ABRIL 2007	2 ENERO 2008
P-50	PIÑEIRO GIL	18 ABRIL 2007	2 ENERO 2008
P-30	ZANGORRIZ SAMANIEGO	20 NOVIEMBRE 1996	12 DICIEMBRE 1996
P-42	MORRONDO GÓMEZ	5 FEBRERO 1987	21 FEBRERO 1989
P-43	ALDEONDO ECHEVERRIA	14 JULIO 2006	22SEPTIEMBRE 2006
P-46	GARCÍA FERNÁNDEZ	24 NOVIEMBRE 1978	29 MARZO 1979
P-47	GARCÍA FERNÁNDEZ	31 ENERO 1986	9 AGOSTO 1986
P-49	CONST. HMOS. VEA	29 ENERO 2003	10 FEBRERO 2003
P-51	AYTO.-HERMANDAD	3 ABRIL 2003	19 MAYO 2003
P-52	BERIAIN MINTEGUIAGA	*26 MARZO 2013	10 ENERO 2014
P-54	GUTIÉRREZ HERREROS	17 FEBRERO 1993	10 MAYO 1996

NOTA: LA PARCELA P-52 DE LA FAMILIA BERIAIN MINTEGUIAGA TIENE ESCRITURA DE PROPIEDAD E INSCRIPCIÓN REGISTRAL POSTERIOR A LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS, AUNQUE EL TITULO PROVIENE DE LA HERENCIA DE SUS PADRES Y NO POR COMPRAVENTA, QUE ES LO QUE DETERMINA LA LEGISLACIÓN VIGENTE.



CERTIFICACIÓN



C15A14218239

Doña María Del Pilar Oliva Brañas, Registradora de la Propiedad de Calahorra y su partido.

C E R T I F I C O

Que, vista la precedente instancia que motivó el asiento 975 del Diario 86 de este Registro, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis solicitado por Don Jesus María Andia Ustarroz N.I.F.: 15.767.195M; Que ateniéndome a lo solicitado en la instancia y, teniendo presente la finalidad manifestada en la misma, he examinado los libros del archivo a mi cargo, omitidos datos protegidos

RESULTA:

PRIMERO: Que la Finca N°: 11596 26003000445749 y CODIGO REGISTRAL UNICO 26003000445749 al folio 204 del Libro 401 de Calahorra, Tomo 670 del Archivo, inscripción 13ª se describe así:

"**URBANA.-** Solar en calle José María Adán, de Calahorra, señalado con el número treinta y nueve. Mide seiscientos sesenta y seis metros cuadrados. Linda, Derecha entrando y Espalda, Luis Gil; e izquierda, finca de Hijos de Justo Antonio Aguirre".

SEGUNDO: TITULAR REGISTRAL Y TITULO DE ADQUISICION:

Los titulares que figuran en la inscripción 13ª:

DON FAUSTINO ZANGRONIZ SAMANIEGO con N.I.F. 16.485.017-C y DON MANUEL AVELINO ZANGRONIZ SAMANIEGO con N.I.F. 16.515.866A, a quienes pertenece el pleno dominio de esta finca, por mitad e iguales partes indivisas, por título Donación de sus padres, don Avelino Zangroniz Rica y su esposa doña Ascensión Samaniego Bermudez, en virtud de escritura autorizada por D. Carlos Higuera Serrano, notario de Calahorra de fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis, que causo la inscripción 13ª de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Los titulares VIGENTES de la finca son:

DON MANUEL AVELINO ZANGRONIZ SAMANIEGO con N.I.F. 16.515.866A a quien pertenece el 50% del pleno dominio por título de Donación tomo 670, libro 401, folio 204, inscripción 13ª.

DON FAUSTINO ZANGRONIZ SAMANIEGO con N.I.F. 16.485.017C a quien pertenece el 50% del pleno dominio por título de Donación tomo 670, libro 401, folio 204, inscripción 13ª.

TERCERO.-CARGAS DE LA FINCA:

1.- Afección Fiscal al margen de la inscripción 14ª.

ESTAS NOTA DE AFECCIÓN FISCAL SE ENCUENTRAN CADUCADAS Y PENDIENTES DE CANCELACIÓN FORMAL.

Así resulta del Registro y, no existiendo ningún otro asiento vigente que se refiera a la finca de la que se certifica en los Libros de Inscripciones ni en el Libro Diario, expido la presente en este folio -n°C15A14218239- del Colegio Oficial de Registradores, que firmo y sello en Calahorra a veintitres de mayo de dos mil dieciséis.



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídica, incluso expresando la fuente de información (BOE. 27/02/1998).



CERTIFICACIÓN



C15A14218233

Doña María Del Pilar Oliva Brañas, Registradora de la Propiedad de Calahorra y su partido.

C E R T I F I C O-----

Que, vista la precedente instancia que motivó el asiento 975 del Diario 86 de este Registro, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis solicitado por Don Jesus María Andía Ustarroz N.I.F.: 15.767.195M; Que ateniéndome a lo solicitado en la instancia y, teniendo presente la finalidad manifestada en la misma, he examinado los libros del archivo a mi cargo, omitidos datos protegidos

RESULTA:-----

PRIMERO: Que la **Finca N°: 11796** 26003000459203 y **CODIGO REGISTRAL UNICO** 26003000459203 al folio 188 vuelto del Libro 451 de Calahorra, Tomo 738d del Archivo, inscripción 5ª se describe así:-----

"URBANA.- Solar en la Travesía de José María Adán, número seis de Calahorra, con una superficie de trescientos noventa y ocho metros, noventa y seis decímetros cuadrados. Linda, considerando como frente la calle Cavas, derecha, fincas de Teodoro Arrugue y Pablo Arenzana; izquierda, Hotel Espinosa de Felipe Sánchez; frente, porción segregada de cesión para viales públicos; y fondo, Crescencio Gil. Esta finca es resto después de la segregación a que se contrae la nota al margen de la inscripción 4ª."-----

SEGUNDO: TITULAR REGISTRAL Y TITULO DE ADQUISICION:-----

El titular que figura en la inscripción 5ª:-----

La mercantil **CONSTRUCCIONES HERMANOS VEA, SOCIEDAD LIMITADA** con C.I.F.: B26024893 a quien pertenece el pleno dominio de esta finca, por título Compraventa, a la mercantil Mercadal 23, Sociedad Limitada en virtud de escritura autorizada por D. Diego Pablo Cabañero Navarro, notario de Calahorra, protocolo 135 de fecha veintinueve de enero de dos mil tres, que causo la inscripción 5ª de fecha diez de febrero de dos mil trece.-----

El titular que figura en la inscripción 4ª:-----

La mercantil **MERCADAL 23, SOCIEDAD LIMITADA** con C.I.F.: B26054072 a quien pertenece el Pleno dominio de esta finca por título de Compraventa a don Julián y don Pedro Díez Antoñanzas en escritura autorizada por D. Victor Manuel de Luna Cubero, notario de Calahorra, de fecha uno de mayo de dos mil uno, al Tomo 738, Libro 451, Folio 188 vuelto, Inscripción 4ª de fecha cinco de marzo de dos mil dos.-----

El titular que figura en la inscripción 3ª:-----

DON JULIAN DIEZ ANTOÑANZAS con N.I.F. 16.371.314Y Y **DON PEDRO DIEZ ANTOÑANZAS** con N.I.F. 17.099.069H a quienes pertenece el pleno dominio de esta finca, por mitad e iguales partes indivisas, por título de Herencias testadas de sus padres, don Raimundo Díez Delgado y doña Rufina Antoñanzas Pérez, en escritura autorizada por D. Victor Manuel de Luna Cubero, notario de Calahorra, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil uno, al Tomo 738, Libro 451, Folio 188, Inscripción 3ª de fecha cinco de marzo de dos mil dos.-----

Los titulares VIGENTES de la finca son:



Finca N°: 11796

Página 1 de 1

CONSTRUCCIONES HERMANOS VEA S.L. con C.I.F.: B260248936 a quien pertenece el 100% del pleno dominio de esta finca por título de Compraventa Tomo 738 libro 451 folio 189 inscripción 5ª.-----

TERCERO.-CARGAS DE LA FINCA:-----

1.-Las aguas de esta finca con las que constituían las dos anteriores en número tienen un desagüe común o general con sus correspondientes salidas a un pozo o sumidero situado en la 11.795, pero no se podrán verter las aguas de los tejados sobre tal finca, tal y como queda reflejado en la inscripción 2ª de fecha .

2.-Expedida certificación de titularidad y cargas de esta finca, a solicitud del Ayuntamiento de Calahorra, conforme a lo establecido en el artículo 102.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, por estar incluida en el expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-4, UE-5 y parte del S.U.C, que se indica al margen de la inscripción 2ª de fecha diez de septiembre de dos mil uno.-----

3.-Afección fiscal que se indica al margen de la inscripción 6ª de fecha dieciocho de abril de dos mil doce.-----

4.-CEDIDO el derecho de hipoteca a favor de SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA SA, por un principal de 515.760,00 euros, con sus intereses ordinarios, moratorios y costas y gastos. La duración del préstamo será de 84 meses, contados desde el día 10 de Abril de 2.012, por lo que vencerá el 10 de Abril de 2.019. Constituida en virtud de escritura otorgada el 22 de Marzo de 2.012, ante el Notario de Logroño Don Victor Manuel de Luna Cubero, protocolo 593.--- En escritura de elevación a público de documento privado denominado "Contrato de Transmisión de Activos" otorgada el 21 de Diciembre de 2.012, ante el Notario de Madrid Don Alfonso Madrudejos Fernández, protocolo 2.304, y de escritura de Acta complementaria de Transmisión de Activos, otorgada el 2 de Octubre de 2.013, ante el Notario de Logroño Don Victor Manuel de Luna Cubero, protocolo 2.109, queda transmitido por referido título el derecho real de hipoteca, a favor de la SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA, S.A. -SAREB-, según la inscripción 7ª. Inscrita según la inscripción 6ª cedida por la 7ª de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece.-----

Así resulta del Registro y, no existiendo ningún otro asiento vigente que se refiere a la finca de la que se certifica en los Libros de Inscripciones ni en el Libro Diario, expido la presente en este folio -nºC15A14218233- del Colegio Oficial de Registradores, que firmo y sello en Calahorra a veintitres de mayo de dos mil dieciséis.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: 1.- Conforme al dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de inscripción, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídica, incluso expresando la fuente de información (BOE. 27/02/1998).



CERTIFICACIÓN



C15A14218245

Doña María Del Pilar Oliva Brañas, Registradora de la Propiedad de Calahorra y su partido.

C E R T I F I C O-----

Que, vista la precedente instancia que motivó el asiento 975 del Diario 86 de este Registro, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis solicitado por Don Jesús María Andía Ustarroz N.I.F.: 15767195M; que ateniéndome a lo solicitado en la instancia y, teniendo presente la finalidad manifestada en la misma, he examinado los libros del archivo a mi cargo, omitidos datos protegidos **RESULTA:-----**

PRIMERO: Que la **Finca N°: 12553** 26003000026207 y CODIGO REGISTRAL UNICO 26003000026207 al folio 174 del Libro 497 de Calahorra, Tomo 805 del Archivo, inscripción 9ª y 10ª se describe así:-----

"URBANA.- Casa con corral y otras edificaciones a su espalda, sita en la calle **José María Adán**, señalada con el **número veinticinco** de Calahorra. Consta de planta baja y dos pisos. Mide el edificio principal ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados y el corral y el cubierto ciento treinta y tres metros, treinta decímetros cuadrados, o sea, en total, la superficie de doscientos veintún metros, ochenta decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, casa y corral de Calixto Beisti Fernández y corral de Faustino Fuertes; izquierda y espalda, más del causante don Luis Gil Ruiz. Referencia catastral: 5642637WM8854S0001UG."-----

SEGUNDO: TITULAR REGISTRAL Y TITULO DE ADQUISICION:-----

El titular que figura en la inscripción 9ª:-----

DOÑA ANTONIA DIEZ ESCORZA con N.I.F. 16.389.916 a quien pertenece el pleno dominio de esta finca, por título Herencia de su esposo don Luis Gil Diez, en virtud de instancia privada de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ratificada en escritura otorgada en igual fecha ante el notario de Calahorra, Don Antonio Alesanco Ortiz, que causo la inscripción 9ª de fecha seis de mayo de dos mil cinco. Inscrita en el folio 174, libro 497 de Calahorra, tomo 805 del archivo.-----

El titular que figura en la inscripción 10ª:-----

DOÑA ELENA GIL DIEZ con N.I.F.: 16.389.917, a quien pertenece el pleno dominio de esta finca, por título de Herencia en instancia privada de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, que causó la inscripción 10ª de fecha seis de mayo de dos mil cinco. Inscrita en el folio 174, libro 497 de Calahorra, tomo 805 del archivo.-----

El titular que figura en la inscripción 11ª:-----

DOÑA MARIA ANTONIA PIÑEIRO GIL con N.I.F. 16.512.522V, a quien pertenece el pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, por título de Herencia Testada.-----

DON JOSE LUIS PIÑEIRO GIL con N.I.F. 72.775.962Y, a quien pertenece el pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, por título de Herencia Testada.-----

Finca N°: 12553

Página 4 de 4



DOÑA MARIA ELENA PIÑEIRO GIL con N.I.F. 16.525.979L, a quien pertenece el pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, por título de Herencia Testada.-----

Todos por Acta de protocolización del anexo al cuaderno particional de la herencia de doña Elena Gil Díez, acta de fecha dieciocho de abril de dos mil siete, autorizada por el notario de Pamplona don José Miguel Peñas Martín, número 1333/2007, que causó la inscripción 11ª de fechados de enero de dos mil ocho. Inscrita en el folio 174 vuelto, libro 497 de Calahorra, tomo 805 del archivo.-----

Los titulares VIGENTES de la finca son:-----

DOÑA MARIA ANTONIA PIÑEIRO GIL con D.N.I. 16.512.522V a quien pertenece el 33,3333333 % del pleno dominio por título de herencia tomo 805, libro 497, folio 174 vuelto, inscripción 11ª.-----

DON JOSE LUIS PIÑEIRO GIL con D.N.I. 72.775.962Y a quien pertenece el 33,3333333 % del pleno dominio por título de herencia tomo 805, libro 497, folio 174 vuelto, inscripción 11ª.-----

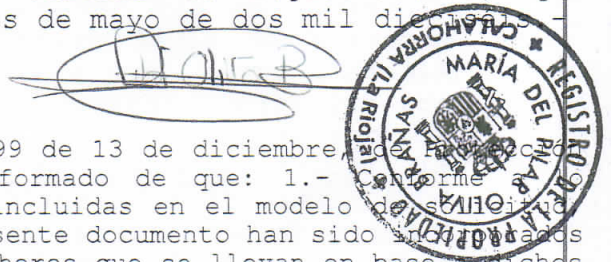
DOÑA MARIA ELENA PIÑEIRO GIL con D.N.I. 16.525.979L, a quien pertenece el 33,3333333 % del pleno dominio por título de herencia tomo 805, libro 497, folio 174 vuelto, inscripción 11ª.-----

TERCERO.-CARGAS DE LA FINCA:-----

1.-Anotación preventiva incoación expediente de ruina en Resolución de la Alcaldía de Calahorra de fecha catorce de octubre de dos mil trece, anotado con la letra A de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil trece. Expedida certificación de dominio y cargas de esta finca de conformidad con el artículo 58 del R.D. 1093/97 de 4 de Julio. Calahorra, veinticuatro de diciembre de dos mil trece.-----

3.-AFECCION FISCAL AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 11ª.-----
ESTA NOTA DE AFECCIÓN FISCAL SE ENCUENTRA CADUCADA Y PENDIENTE DE CANCELACIÓN FORMAL.-----

Así resulta del Registro y, no existiendo ningún otro asiento vigente que se refiere a la finca de la que se certifica en los Libros de Inscripciones ni en el Libro Diario, expido la presente en estos folios -nºC15A14218245- del Colegio Oficial de Registradores, que firmo y sello en Calahorra a veintitres de mayo de dos mil diecinueve.



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Datos de carácter personal queda informado de que: 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de inscripción, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídica, incluso expresando la fuente de información (BOE. 27/02/1998).



CERTIFICACIÓN



C15A14218244

Doña María Del Pilar Oliva Brañas, Registradora de la Propiedad de Calahorra y su partido.

C E R T I F I C O-----

Que, vista la precedente instancia que motivó el asiento 975 del Diario 86 de este Registro, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis solicitado por Don Jesus Maria Andía Ustarroz N.I.F.: 15.767.195M; Que ateniéndome a lo solicitado en la instancia y, teniendo presente la finalidad manifestada en la misma, he examinado los libros del archivo a mi cargo, omitidos datos protegidos

RESULTA:-----

PRIMERO: Que la **Finca N°: 12644** 26003000041859 y CODIGO REGISTRAL UNICO 26003000041859 al folio 5 del Libro 526 de Calahorra, Tomo 855 del Archivo, inscripción 20ª se describe así:-----

"URBANA.- Casa destinada a Hotel en la **calle Cavas**, de Calahorra, señalado con el **número veinticinco**. Mide quinientos ochenta y ocho metros y veinte decímetros cuadrados de aproximada superficie. Linderos: Fondo o Espalda, hermanos Beriaín y calle de José María Adán; izquierda: porción adjudicada a Carlos Ameyugo Calvo; y Derecha entrando, Raimundo Díez Delgado. Tiene de fachada o frente, trece metros treinta y un centímetros y la posterior del fondo, once metros y cuarenta y cinco centímetros lineales."-----

SEGUNDO: TITULAR REGISTRAL Y TITULO DE ADQUISICION:-----

El titular que figura en la inscripción 20ª:-----

DOÑA MARIA ANTONIA PIÑEIRO GIL con N.I.F. 16.512.522V, a quien pertenece el pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, por título de Herencia Testada.-----

DON JOSE LUIS PIÑEIRO GIL con N.I.F. 72.775.962Y, a quien pertenece el pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, por título de Herencia Testada.-----

DOÑA MARIA ELENA PIÑEIRO GIL con N.I.F. 16.525.979L, a quien pertenece el pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, por título de Herencia Testada.-----

Todos por Acta de protocolización del anexo al cuaderno particional de la herencia de doña Elena Gil Díez, acta de fecha dieciocho de abril de dos mil siete, autorizada por el notario de Pamplona don José Miguel Peñas Martín, número 1333/2007, que causó la inscripción 11ª de fechados de enero de dos mil ocho. Inscrita en el folio 174 vuelto, libro 497 de Calahorra, tomo 805 del archivo.-----

Los titulares VIGENTES de la finca son:-----

DOÑA MARIA ANTONIA PIÑEIRO GIL con D.N.I. 16.512.522V a quien pertenece el 33,3333333 % del pleno dominio por título de herencia tomo 855, libro 526, folio 6, inscripción 20ª.-----

DON JOSE LUIS PIÑEIRO GIL con D.N.I. 72.775.962Y a quien pertenece el 33,3333333 % del pleno dominio por título de herencia tomo 855, libro 526, folio 6, inscripción 20ª.-----

DOÑA MARIA ELENA PIÑEIRO GIL con D.N.I. 16.525.979L, a quien pertenece

Finca N°: 12644 Pagina: 1 de 2



el 33,3333333 % del pleno dominio por título de herencia tomo 855, libro 526, folio 6, inscripción 20ª.-----

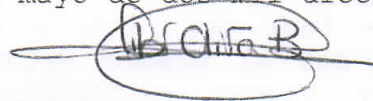
TERCERO.-CARGAS DE LA FINCA:-----

1.-Expedida certificación de titularidad y cargas de esta finca, a solicitud del Ayuntamiento de Calahorra, conforme a lo establecido en el artículo 102.2 del Reglamento de Gestión urbanística por estar incluida en el expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-4, UE-5 y parte del S.U.C., con fecha diez de septiembre de dos mil uno.-----

2.-Afección fiscal al margen de la inscripción 20ª.-----

ESTA NOTA DE AFECCIÓN FISCAL SE ENCUENTRA CADUCADA Y PENDIENTE DE CANCELACIÓN FORMAL.-----

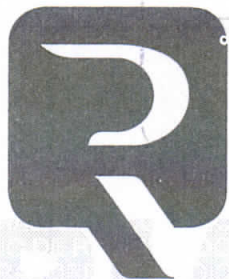
Así resulta del Registro y, no existiendo ningún otro asiento vigente que se refiere a la finca de la que se certifica en los Libros de Inscripciones ni en el Libro Diario, expido la presente en este folio -nºC15A14218244- del Colegio Oficial de Registradores, que firmo y sello en Calahorra a veintitres de mayo de dos mil dieciséis.





A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Datos de carácter personal queda informado de que: 1.- De acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de inscripción, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídica, incluso expresando la fuente de información (BOE. 27/02/1998).



CERTIFICACIÓN



C15A14218238

Doña María Del Pilar Oliva Brañas, Registradora de la Propiedad de Calahorra y su partido.

C E R T I F I C O-----

Que, vista la precedente instancia que motivó el asiento 975 del Diario 86 de este Registro, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis solicitado por Don Jesus Maria Andia Ustarroz N.I.F.: 15767195M; Que ateniéndome a lo solicitado en la instancia y, teniendo presente la finalidad manifestada en la misma, he examinado los libros del archivo a mi cargo, omitidos datos protegidos **RESULTA:-----**

PRIMERO: Que la **Finca N°: 14349** 26003000003024 y CODIGO REGISTRAL UNICO 26003000003024 al folio 20 vuelto del Libro 173 de Calahorra, Tomo 278 del Archivo, inscripción 3ª y al folio 14 del libro 494 de Calahorra, tomo 801 del archivo, inscripción 4ª, se describe así:-----

"URBANA.- Bodega, cuarto de prensa y patio en **calle José María Adán** de Calahorra, señalado con el **número cinco**. Ocupa una superficie de trescientos noventa y seis metros cuadrados. Linda, derecha entrando, Luis Gil; izquierda, calleja de servidumbre para ésta y otras fincas, y espalda o fondo, patio de Crescencio Gil. Referencia catastral: 5642642WM8854S0001WC".-----

SEGUNDO:TITULAR REGISTRAL Y TITULO DE ADQUISICION:-----

El titular que figura en la inscripción 3ª:-----

DON LUIS CARLOS MORRONDO GOMEZ casado con DOÑA AMELIA GARCIA ARROYO con NIF. 16.501.909F y 12.714.821F a quien pertenece el pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca.-----

DON MIGUEL ANGEL MORRONDO GOMEZ casado con DOÑA BLANCA NIEVES GONZALEZ PEREZ con NIF. 16.523.987M y 72.778.31X a quien pertenece el pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca.-----

DON FAUSTINO MORRONDO PEREZ casado con DOÑA JOSEFA GOMEZ SALVADOR con NIF.12.570.748Y y 12.570.686J a quien pertenece el pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca.-----

Todos por titulo de Compraventa a don José Luis Arenzana Llorente y su esposa doña Sara Ramírez Martínez, en virtud de escritura autorizada por D. José Antonio Villarino García, notario de Zaragoza de fecha cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, que causo la inscripción 3ª de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.-----

Los titulares VIGENTES de la finca son:-----

DOÑA BLANCA NIEVES GONZALEZ PEREZ con NIF. 16.523.987M casada con DON MIGUEL ANGEL MORRONDO GOMEZ a quien pertenece el 33,33333% del pleno dominio para su sociedad de gananciales por titulo de compraventa. Tomo 278, libro 173, folio 20, inscripción 3ª.-----

DON FAUSTINO MORRONDO PEREZ con NIF. 12.570.748Y casado con DOÑA JOSEFA GOMEZ SALVADOR a quien pertenece el 33,33333% del pleno dominio para su sociedad de gananciales por titulo de compraventa. Tomo 278, libro 173, folio 20, inscripción 3ª.-----

DON LUIS CARLOS MORRONDO GOMEZ con NIF. 16.501.909F casado con DOÑA

Finca N°: 14349



AMELIA GARCIA ARROYO a quien pertenece el 33,33333% del pleno dominio para su sociedad de gananciales por título de compraventa.

Tomo 278, libro 173, folio 20, inscripción 3ª.-----

TERCERO.-CARGAS DE LA FINCA:-----

1.-Expedida certificación de titularidad y cargas de esta finca, a solicitud del Ayuntamiento de Calahorra, conforme a lo establecido en el artículo 102.2 del Reglamento de Gestión urbanística, por estar incluida en el expediente de reparcelación de la unidad de ejecución UE-4 y parte del S.U.C. Inscripción 3ª de fecha 10 de septiembre de 2001.-----

2.-Hipotecada, en escritura otorgada el 14 de febrero de 2005, ante el notario de Calahorra don Miguel Angel Estébanez López, número 236 de protocolo, a favor de Caja Ahorros Pensiones Barcelona por un principal de 229950 euros, 9715,38 euros de intereses ordinarios, 51738,75 euros, de intereses de demora, 45990 euros de costas y gastos, y 0 euros para gastos y prestaciones accesorias. Por plazo hasta el 1 de marzo de 2008. Inscripción 4ª de fecha 10 de marzo de 2005.-----

Así resulta del Registro y, no existiendo ningún otro asiento vigente que se refiere a la finca de la que se certifica en los Libros de Inscripciones ni en el Libro Diario, expido la presente en este folio -nºC15A14218238- del Colegio Oficial de Registradores, que firmo y sello en Calahorra a veintitrés de mayo de dos mil dieciséis.

Libro B



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Datos de carácter personal queda informado de que: 1.- Conforme al dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de inscripción, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídica, incluso expresando la fuente de información (BOE. 27/02/1998).



CERTIFICACIÓN



C15A14218231

Doña María Del Pilar Oliva Brañas, Registradora de la Propiedad de Calahorra y su partido.

C E R T I F I C O-----

Que, vista la precedente instancia que motivó el asiento 975 del Diario 86 de este Registro, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis solicitado por Don Jesus María Andía Ustarroz N.I.F.: 15767195M; Que ateniéndome a lo solicitado en la instancia y, teniendo presente la finalidad manifestada en la misma, he examinado los libros del archivo a mi cargo, omitidos datos protegidos **RESULTA:**-----

PRIMERO: Que la **Finca N°: 14400** 26003000472431 y CODIGO REGISTRAL UNICO 26003000472431 al folio 51 del Libro 469 de Calahorra, Tomo 765 del Archivo, inscripción 13ª se describe así:-----

"URBANA.- Solar con edificaciones en calle Cavas, de Calahorra, número dos bis. Ocupa ochocientos veintiocho metros, treinta y siete decímetros cuadrados. Linda, frente, mediante acceso cubierto, calle Cavas, también la casa número 21 de dicha calle; derecha entrando, Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, n° 23 y terrenos de Luis Gil; izquierda, casa de Andrés del Banco Losantos, n° 19; espalda, terrenos de Luis Gil. Se halla integrado por patio o paso descubierto de cuatrocientos ochenta y un metros, veinticuatro decímetros cuadrados, un cubierto dividido en dos almacenes, situado a la izquierda, o parte colindante con Andres del Banco Losantos, y de un almacén situado a la derecha y espalda del edificio de la Hermandad Sindical de labradores y Ganaderos, que sigue quedando afecto activa y pasivamente a las servidumbres referentes al uso de una puerta y a las de vistas y de no elevación a más altura de siete metros, establecidos a favor o a cargo de la finca matriz."-----

Gravado con servidumbre posterior del edificio número 21. Servidumbre de paso, luces y vistas y no elevación.

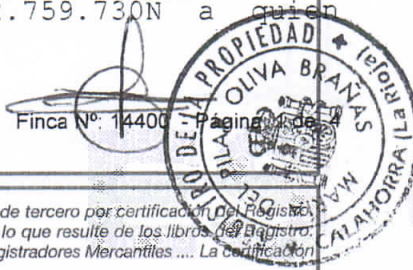
SEGUNDO: TITULAR REGISTRAL Y TITULO DE ADQUISICION:-----

El titular que figura en la inscripción 17ª:-----

DOÑA MARIA AGUSTINA BERIAIN MINTEGUIAGA con NIF.16.414.552G a quien pertenece el pleno dominio de un 7% de esta finca, por título de Herencia de doña María Pilar Minteguiaga Pascual, en virtud de escritura autorizada por D. Luis Angel Otero González, notario de Calahorra protocolo 269 de fecha veintiséis de marzo de dos mil trece, que causó la inscripción 17ª de fecha diez de enero de dos mil catorce.-----

DOÑA MARIA PURIFICACION BERIAIN MINTEGUIAGA con NIF.16.454.069E a quien pertenece el pleno dominio de un 7% de esta finca, por título Herencia de doña María Pilar Minteguiaga Pascual, en virtud de escritura autorizada por D. Luis Angel Otero González, notario de Calahorra protocolo 269 de fecha veintiséis de marzo de dos mil trece, que causó la inscripción 17ª de fecha diez de enero de dos mil catorce.-----

DOÑA ROSA MARIA BERIAIN MINTEGUIAGA con NIF.72.759.730N a quien



pertenece el pleno dominio de un 7% de esta finca, por título de Herencia de doña María Pilar Minteguiaga Pascual, en virtud de escritura autorizada por D. Luis Angel Otero González, notario de Calahorra protocolo 269 de fecha veintiséis de marzo de dos mil trece, que causó la inscripción 17ª de fecha diez de enero de dos mil catorce.-----

DON MIGUEL ANGEL BERIAIN NAVAJAS con NIF.16.558.186A a quien pertenece el pleno dominio de un 7% de esta finca, por título de Herencia de doña María Pilar Minteguiaga Pascual, en virtud de escritura autorizada por D. Luis Angel Otero González, notario de Calahorra protocolo 269 de fecha veintiséis de marzo de dos mil trece, que causó la inscripción 17ª de fecha diez de enero de dos mil catorce.-----

El titular que figura en la inscripción 9ª:-----

DOÑA MARIA DEL PILAR MINTEGUIAGA PASCUAL a quien pertenece el 28% del Pleno dominio con carácter privativo y por título de Herencia en escritura autorizada por D. José María Marco Garmendia, Notario de Pamplona, de fecha cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, al Tomo 278, Libro 173 Folio 233 Inscripción 9ª.-----

DOÑA MARIA AGUSTINA BERIAIN MINTEGUIAGA a quien pertenece el 7% del pleno dominio con carácter privativo y por título de Herencia en escritura autorizada por D. José María Marco Garmendia, Notario de Pamplona, de fecha cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, al Tomo 278, Libro 173 Folio 233 Inscripción 9ª.-----

DON MIGUEL ANGEL BERIAIN MINTEGUIAGA a quien pertenece el 7% del pleno dominio con carácter privativo y por título de Herencia en escritura autorizada por D. José María Marco Garmendia, Notario de Pamplona, de fecha cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, al Tomo 278, Libro 173 Folio 233 Inscripción 9ª.-----

DOÑA PURIFICACION BERIAIN MINTEGUIAGA a quien pertenece el 7% del pleno dominio con carácter privativo y por título de Herencia en escritura autorizada por D. José María Marco Garmendia, Notario de Pamplona, de fecha cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, al Tomo 278, Libro 173 Folio 233 Inscripción 9ª.-----

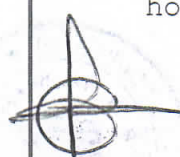
DOÑA ROSA MARIA BERIAIN MINTEGUIAGA a quien pertenece el 7% del pleno dominio con carácter privativo y por título de Herencia en escritura autorizada por D. José María Marco Garmendia, Notario de Pamplona, de fecha cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro, al Tomo 278, Libro 173 Folio 233 Inscripción 9ª.-----

El titular que figura en la inscripción 11ª:-----

DON MIGUEL ANGEL BERIAIN NAVAJAS a quien pertenece el pleno dominio de un 18% de esta finca, por título Herencia de don Miguel Angel Beriain Minteguiaga, en virtud de Auto firme expedido el veintitres de julio de dos mil uno y mandamiento expedido el cinco de septiembre de dos mil uno por el Juzgado de primera instancia número Dos de Calahorra, con el número 64/1996.-----

Los titulares VIGENTES de la finca son:-----

DOÑA ROSA MARIA BERIAIN MINTEGUIAGA a quien pertenece el 18% del pleno dominio con carácter privativo por título de Herencia y división horizontal Tomo 278, libro 173 folio 233 inscripción 9ª.-----





CERTIFICACIÓN



C15A14218230

DOÑA MARIA AGUSTINA BERIAIN MINTEGUIAGA a quien pertenece el 18% del pleno dominio con carácter privativo por título de Herencia y división horizontal Tomo 278, libro 173 folio 233 inscripción 9ª.-----

DOÑA PURIFICACION BERIAIN MINTEGUIAGA a quien pertenece el 18% del pleno dominio con carácter privativo por título de Herencia y división horizontal Tomo 278, libro 173 folio 233 inscripción 9ª.-----

DON MIGUEL ANGEL BERIAIN NAVAJAS a quien pertenece el 18% del pleno dominio con carácter privativo por título de Herencia y división horizontal Tomo 278, libro 173 folio 233 inscripción 9ª.-----

DOÑA ROSA MARIA BERIAIN MINTEGUIAGA con NIF. 72.759.730N a quien pertenece el 7% del pleno dominio con carácter privativo por título de Herencia Tomo 765, libro 469 folio 53 inscripción 17ª.-----

DOÑA MARIA PURIFICACION BERIAIN MINTEGUIAGA con NIF. 16.454.069F a quien pertenece el 7% del pleno dominio con carácter privativo por título de Herencia Tomo 765, libro 469 folio 53 inscripción 17ª.-----

DOÑA MARIA AGUSTINA BERIAIN MINTEGUIAGA con NIF. 16.414.552G a quien pertenece el 7% del pleno dominio con carácter privativo por título de Herencia Tomo 765, libro 469 folio 53 inscripción 17ª.-----

DON MIGUEL ANGEL BERIAIN NAVAJAS con NIF. 16.558.186A a quien pertenece el 7% del pleno dominio con carácter privativo por título de Herencia Tomo 765, libro 469 folio 53 inscripción 17ª.-----

TERCERO.-CARGAS DE LA FINCA:

1.-Servidumbres de paso, vistas y no elevación, antes indicadas y a servidumbre para luces y vistas de la fachada posterior de la casa habitación que forma parte de esta finca y que hoy constituye la número 19.763. Inscripción 8ª de fecha 22 de agosto de 1969.-----

2.-Expedida certificación de titularidad y cargas, a solicitud del Ayuntamiento de Calahorra, conforme a lo establecido en el artículo 102.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, por estar incluida en el expediente de reparcelación de la UE-4 UE-5 y parte del SUC. Calahorra, 10 de septiembre de 2001.-----

3.-Afección fiscal que se indica al margen de la inscripción 15ª de fecha 24 de enero de 2012.-----

4.- Hipoteca a favor de CAJA RURAL DE NAVARRA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE CREDITO, por un principal de 64.000,00 euros, con sus intereses ordinarios, moratorios y costas y gastos, por un plazo de 15 años hasta el veintidós de diciembre de dos mil veintiséis. Constituida en Escritura Pública de fecha veintidós de diciembre de dos mil once, ante el Notario de Calahorra Don Luis Angel Otero González, número 1444/2011 de protocolo. Inscrita el veintiséis de enero de dos mil doce según la inscripción 16ª. HIPOTECA EN CUANTO A UNA CUARTA PARTE INDIVISA DEL 72 POR CIENTO, ES DECIR, UN 18% DE LA QUE ES DUEÑO DON MIGUEL ANGEL BERIAIN NAVAJAS.-----

5.- Afección fiscal que se indica al margen de la inscripción 16ª de fecha 26 de enero de 2012.-----

6.- Afección fiscal que se indica al margen de la inscripción 17ª de fecha 10 de enero de 2014.-----

Así resulta del Registro y, no existiendo ningún otro asiento vigente que se refiere a la finca de la que se certifica en los Libros de Inscripciones ni en el Libro Diario, expido la presente en este folio -nº C15A14218231 Y C15A14218230- del Colegio Oficial de Registradores, que firmo y sello en Calahorra a veintitres de mayo de dos mil

Finca Nº: 144000 Página 1 de 1



dieciséis.-

Blanca B.



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídica, incluso expresando la fuente de información (BOE. 27/02/1998).



CERTIFICACIÓN



C15A14218236

Doña María Del Pilar Oliva Brañas, Registradora de la Propiedad de Calahorra y su partido.

C E R T I F I C O-----

Que, vista la precedente instancia que motivó el asiento 975 del Diario 86 de este Registro, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis solicitado por Don Jesus Maria Andía Ustarroz N.I.F.: 15.767.195M; Que ateniéndome a lo solicitado en la instancia y, teniendo presente la finalidad manifestada en la misma, he examinado los libros del archivo a mi cargo, omitidos datos protegidos

RESULTA:-----

PRIMERO: Que la **Finca N°: 15484 Subf: 7** 26003000121056 y **CÓDIGO REGISTRAL UNICO 26003000121056** al folio 35 del Libro 513 de Calahorra, Tomo 830 del Archivo, inscripción 13ª se describe así:-----

"URBANA.- NUMERO SIETE.- Local en planta subterránea o sótano del edificio propiamente dicho o parte edificada en calle Cavas, número treinta y cinco de Calahorra, que ocupa toda su áreas y el corral o patio descubierto del mismo, en toda su extensión, formando todo un local en parte cubierto y en parte descubierto, al mismo nivel, que es sótano en relación a la calle de Cavas, con los mismos linderos y superficie del edificio total y por encima -con respecto a la parte cubierta,- con las viviendas números uno y dos del edificio, que corresponden respectivamente a Don Constantino Guarch Agut y Doña Teresa Antoñanzas Rivero, y portal y arranque de escalera, ó sea la llamada planta baja o firme. Linda derecha entrando, calle de José María Adán; izquierda, casa de Franco Jaime y espalda, calle de José María Adán y calleja de servidumbre para ésta y otras finca. El coeficiente de valoración de este local, con respecto al total del edificio es del quince por ciento."-----

SEGUNDO: TITULAR REGISTRAL Y TITULO DE ADQUISICION:-----

Los titulares que figuran en la inscripción 13ª:-----

DON JUAN MANUEL ALDEONDO ECHEVERRÍA con NIF. 72.510.102A a quien pertenece el pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, por título de Herencia de sus padres don Froilán Aldeondo Linabe y doña Genoveva Echeverría Dorronsoro, en virtud de escritura autorizada por D. Ignacio Pagola Villar, notario de Ordizia, protocolo 1558 de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, que causo la inscripción 13ª de fecha veintidos de septiembre de dos mil seis.-----

DON JOSE ANTONIO ALDEONDO ECHEVERRÍA con NIF. 72.417.154K a quien pertenece el pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, por título de Herencia de sus padres don Froilán Aldeondo Linabe y doña Genoveva Echeverría Dorronsoro, en virtud de escritura autorizada por D. Ignacio Pagola Villar, notario de Ordizia, protocolo 1558 de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, que causo la inscripción 13ª de fecha veintidos de septiembre de dos mil seis.-----

DOÑA MARIA LOURDES ALDEONDO ECHEVERRÍA con PASAPORTE NÚMERO 001674-86 a quien pertenece el pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca, por título de Herencia de sus padres don Froilán Aldeondo

Finca N°: 15484 Subf: 7

Página 1 de 1



Linabe y doña Genoveva Echeverría Dorronsoro, en virtud de escritura autorizada por D. Ignacio Pagola Villar, notario de Ordizia, protocolo 1558 de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, que causo la inscripción 13ª de fecha veintidos de septiembre de dos mil seis, al Tomo 830, Libro 513 Folio 35 Inscripción 13ª.-----

Los titulares que figuran en la inscripción 14ª:-----

DON JUAN MANUEL ALDEONDO SARASA casado con DOÑA LAURA PARDO SANCHEZ con NIF:16.022.576-V a quienes pertenece el pleno dominio de una quinta parte indivisa de una tercera parte indivisa de esta finca, por titulo de Compraventa en escritura autorizada por Don Luis Miguel Otaño Martínez Portillo, notario de San Adrián, de fecha catorce de julio de dos mil seis, número de protocolo 1297, al Tomo 830, Libro 513 Folio 35 Inscripción 14ª.-----

DON LUIS FERNANDO ALDEONDO SARASA con NIF:52.445.439-B a quien pertenece el pleno dominio de una quinta parte indivisa de una tercera parte indivisa de esta finca, por titulo de Compraventa en escritura autorizada por Don Luis Miguel Otaño Martínez Portillo, notario de San Adrián, de fecha catorce de julio de dos mil seis, número de protocolo 1297, al Tomo 830, Libro 513 Folio 35 Inscripción 14ª.-----

DOÑA VERONICA ALDEONDO SARASA con NIF:72.680637Q a quien pertenece el pleno dominio de una quinta parte indivisa de una tercera parte indivisa de esta finca, por título de Compraventa en escritura autorizada por Don Luis Miguel Otaño Martínez Portillo, notario de San Adrián, de fecha catorce de julio de dos mil seis, número de protocolo 1297, al Tomo 830, Libro 513 Folio 35 Inscripción 14ª.-----

DON JOSE ANGEL ALDEONDO SARASA con NIF: 72.680.568Q a quien pertenece el pleno dominio de una quinta parte indivisa de una tercera parte indivisa de esta finca, por titulo de Compraventa en escritura autorizada por Don Luis Miguel Otaño Martínez Portillo, notario de San Adrián, de fecha catorce de julio de dos mil seis, número de protocolo 1297, al Tomo 830, Libro 513 Folio 35 Inscripción 14ª.-----

DON FRANCISCO JAVIER ALDEONDO SARASA con NIF: 72.680.569V a quien pertenece el pleno dominio de una quinta parte indivisa de una tercera parte indivisa de esta finca, por titulo de Compraventa en escritura autorizada por Don Luis Miguel Otaño Martínez Portillo, notario de San Adrián, de fecha catorce de julio de dos mil seis, número de protocolo 1297, al Tomo 830, Libro 513 Folio 35 Inscripción 14ª.-----

Los titulares VIGENTES de la finca son:-----

* JOSE ANTONIO ALDEONDO ECHEVERRIA, N.I.F.: 72417154K a quien pertenece el 33,3333333% del Pleno dominio con carácter privativo por título de Herencia Tomo 830, Libro 513 Folio 35 Inscripción 13ª.-----

* JUAN MANUEL ALDEONDO ECHEVERRIA, N.I.F.: 72510102A a quien pertenece el 33,3333333% del Pleno dominio Con carácter privativo por título de Herencia Tomo 830, Libro 513 Folio 35 Inscripción 13ª.-----

* JUAN MANUEL ALDEONDO SARASA, N.I.F.: 16022576V casado con LAURA PARDO SÁNCHEZ a quien pertenece el 6,6666667% del Pleno dominio para su sociedad conyugal de conquistas por título de Compraventa Tomo 830, Libro 513 Folio 35 Inscripción 14ª.-----

* LUIS FERNANDO ALDEONDO SARASA, N.I.F.: 52445439B a quien pertenece el 6,6666667% del Pleno dominio con carácter privativo por título de Compraventa





CERTIFICACIÓN



C15A14218237

Tomo 830, Libro 513 Folio 35 Inscripción 14ª-----

* VERONICA ALDEONDO SARASA, N.I.F.: 72680637Q a quien pertenece el 6,6666667% del Pleno dominio con carácter privativo por título de Compraventa Tomo 830, Libro 513 Folio 35 Inscripción 14ª-----

* JOSE ANGEL ALDEONDO SARASA, N.I.F.: 72680568Q a quien pertenece el 6,6666667% del Pleno dominio con carácter privativo por título de Compraventa Tomo 830, Libro 513 Folio 35 Inscripción 14ª-----

* FRANCISCO JAVIER ALDEONDO SARASA, N.I.F.: 72680569V a quien pertenece el 6,6666667% del Pleno dominio con carácter privativo por título de Compraventa Tomo 830, Libro 513 Folio 35 Inscripción 14ª-----

TERCERO.-CARGAS DE LA FINCA:-----

1.-Afecciones fiscales que se indican al margen de la inscripción 14ª, de fechas cinco de marzo de dos mil siete y dos de mayo de dos mil siete. ESTAS NOTA DE AFECCIÓN FISCAL SE ENCUENTRAN CADUCADAS Y PENDIENTES DE CANCELACIÓN FORMAL.-----

Así resulta del Registro y, no existiendo ningún otro asiento vigente que se refiere a la finca de la que se certifica en los Libros de Inscripciones ni en el Libro Diario, expido la presente en este folio -nºC15A14218236 Y C15A14218237- del Colegio Oficial de Registradores, que firmo y sello en Calahorra a veintitres de mayo de dos mil dieciséis.

[Firma manuscrita]



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: 1.- Los datos personales que se han incorporado a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídica, incluso expresando la fuente de información (BOE. 27/02/1998).



CERTIFICACIÓN



Doña María Del Pilar Oliva Brañas, Registradora de la Propiedad de Calahorra y su partido.

C E R T I F I C O

Que, vista la precedente instancia que motivó el asiento 975 del Diario 86 de este Registro, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis solicitado por Don Jesús María Andía Ustarroz N.I.F.: 15.767.195M; Que ateniéndome a lo solicitado en la instancia y, teniendo presente la finalidad manifestada en la misma, he examinado los libros del archivo a mi cargo, omitidos datos protegidos

RESULTA:

PRIMERO: Que la Finca N°: 17000 26003000600070 y CODIGO REGISTRAL UNICO 26003000600070 al folio 3 del Libro 526 de Calahorra, Tomo 855 del Archivo, inscripción 5ª se describe así:-----

"URBANA. Edificio, fábrica de conservas, con casa, almacenes, cubiertos y patios en calle Nueva o Pasaje del Teatro, señalada con el número veinticuatro de Calahorra, con salida a la calle José María Adán por sus números cuarenta y tres y cuarenta y cinco; tiene su perímetro irregular en el que se encierran tres mil ochocientos noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie. Linderos: Frente, calle del Teatro; fondo o espalda, herederos de Carlos Garrido, hermanos Beriain, Raimundo Díez, y Dominica y Artemia Hernández, antes herederos de Arenzana. Izquierda: Martín Toledo, calle de José María Adán y fincas de Antonio Bretón, Ricardo Continente y José Barco. Derecha: entrando, herederos de Ramón Ligorit. Referencia catastral: 5642616WM8854S0001PG; 5642617WM8854S0001LG; 5642628WM8854S0001XG; 5642629WM8854S0001IG."-----

SEGUNDO: TITULAR REGISTRAL Y TITULO DE ADQUISICION:

Titulares que figuran en la inscripción 2ª:-----

DOÑA ANTONIA DIEZ ESCORZA a quien pertenece el pleno dominio de la participación indivisa del 16,852612 por ciento; y el usufructo vitalicio de una participación indivisa de un 83,147388 por ciento, por título de adjudicación y herencia testada.-----

DOÑA ELENA GIL DIEZ a quien pertenece la nuda propiedad correlativa a dicha participación, por título de herencia testada.-----

Ambas lo adquirieron en virtud de instancia privada de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ratificada en escritura otorgada en igual fecha ante el notario de Calahorra don Antonio Alesanco Ortiz, que causó la inscripción 2ª de fecha seis de mayo de dos mil cinco.-----

Titular que figura en la inscripción 3ª:-----

DOÑA ELENA GIL DIEZ a quien pertenece el pleno dominio de una participación indivisa del 16,852612 por ciento, por título de adjudicación en herencia testada, en virtud de instancia privada suscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

Titular que figura en la inscripción 4ª:-----

DOÑA ELENA GIL DIEZ a quien pertenece pleno dominio de una

Finca N°: 17000

Página 1 de 1



participación indivisa del 83,147388 por ciento de esta finca, por título de cancelación de usufructo, en virtud de instancia privada suscrita el tres de mayo de dos mil cinco.-----

Titular que figura en la inscripción 5ª:-----

DOÑA MARIA ANTONIA PIÑEIRO GIL con D.N.I. 16.512.522V a quien pertenece el pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca por título de herencia testada.-----

DON JOSE LUIS PIÑEIRO GIL con D.N.I. 72.775.962Y a quien pertenece el pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca por título de herencia testada.-----

DOÑA MARIA ELENA PIÑEIRO GIL con D.N.I. 16.525.979L, a quien pertenece el pleno dominio de una tercera parte indivisa de esta finca por título de herencia testada.-----

Los tres en virtud de Acta de protocolización del anexo al cuaderno particional de la herencia de la causante, acta de fecha dieciocho de abril de dos mil siete, autorizada por el notario de Pamplona don José Miguel Peñas Martin, número de protocolo 1333/2007.-----

Los titulares VIGENTES de la finca son:-----

DOÑA MARIA ANTONIA PIÑEIRO GIL con D.N.I. 16.512.522V a quien pertenece el 33,3333333 % del pleno dominio por título de herencia tomo 855, libro 526, folio 3, inscripción 5ª.-----

DON JOSE LUIS PIÑEIRO GIL con D.N.I. 72.775.962Y a quien pertenece el 33,3333333 % del pleno dominio por título de herencia tomo 855, libro 526, folio 3, inscripción 5ª.-----

DOÑA MARIA ELENA PIÑEIRO GIL con D.N.I. 16.525.979L, a quien pertenece el 33,3333333 % del pleno dominio por título de herencia tomo 855, libro 526, folio 3, inscripción 5ª.-----

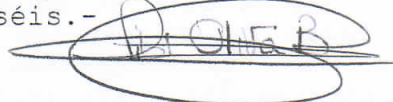
TERCERO.-CARGAS DE LA FINCA.-----

1.-Anotación preventiva incoación expediente de ruina en Resolución de la Alcaldía de Calahorra de fecha catorce de octubre de dos mil trece, anotado con la letra A de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil trece. Expedida certificación de dominio y cargas de esta finca de conformidad con el artículo 58 del R.D. 1093/97 de 4 de Julio. Calahorra, veinticuatro de diciembre de dos mil trece.-----

2.-AFECCION FISCAL AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 5ª.-----

ESTAS NOTA DE AFECCIÓN FISCAL SE ENCUENTRA CADUCADA Y PENDIENTE DE CANCELACIÓN FORMAL.-----

Así resulta del Registro y, no existiendo ningún otro asiento vigente que se refiere a la finca de la que se certifica en los Libros de Inscripciones ni en el Libro Diario, expido la presente en estos folios -n°C15A14218247-n°C15A14218248- del Colegio Oficial de Registradores, que firmo y sello en Calahorra a veintitres de mayo de dos mil dieciséis.-





A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los



CERTIFICACIÓN



derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídica, incluso expresando la fuente de información (BOE. 27/02/1998).



CERTIFICACIÓN



Doña María Del Pilar Oliva Brañas, Registradora de la Propiedad de Calahorra y su partido.

C E R T I F I C O-----

Que, vista la precedente instancia que motivó el asiento 975 del Diario 86 de este Registro, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis solicitado por Don Jesus María Andía Ustarroz N.I.F.: 15.767.195M; Que ateniéndome a lo solicitado en la instancia y, teniendo presente la finalidad manifestada en la misma, he examinado los libros del archivo a mi cargo, omitidos datos protegidos

RESULTA:-----

PRIMERO: Que la Finca N°: 17387 26003000042856 y CODIGO REGISTRAL UNICO 26003000042856 al folio 6 del Libro 470 de Calahorra, Tomo 766 del Archivo, inscripción 3ª se describe así:

"**URBANA.-** Casa en calle Cavas, de Calahorra, señalada con el número veintitrés. Mide la fachada principal o frente, trece metros con treinta y un centímetros; y la posterior del fondo, once metros, cuarenta y cinco centímetros. Ocupa toda ella una superficie de quinientos ochenta y ocho metros, veinte decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, Elenal Gil Díez, que con la presente formaron una sola; izquierda, hermanos Beriain y Luis Gil; y fondo o espalda, hermanos Beriain. Referencia catastral: 5642651WM8854S0001PG."-----

SEGUNDO: TITULAR REGISTRAL Y TITULO DE ADQUISICION:-----

El titular que figura en la inscripción 3ª:-----

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA a quien pertenece el pleno dominio de esta finca, por titulo de Adjudicación tras la disolución de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Calahorra, en virtud de la Ley 4/1997 de 27 de mayo, en virtud de escritura autorizada por D. Juan Antonio Villena Ramírez, notario de Logroño protocolo 1795 de fecha tres de abril de dos mil tres, que causo la inscripción 3ª de fecha diecinueve de mayo de dos mil tres.-----

Los titulares VIGENTES de la finca son:-----

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA C.I.F. P2603600D a quien pertenece el 100% del pleno dominio por titulo de Adjudicación Tomo 766 libro 470 folio 6 Inscripción 3ª.-----

TERCERO.-CARGAS DE LA FINCA:-----

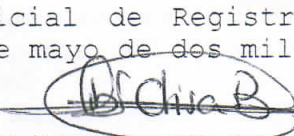
1.-Expedida Certificación de Titularidad y cargas de esta finca, a solicitud del Ayuntamiento de Calahorra, conforme a lo establecido en el art. 102.2 del Reglamento de Gestión urbanística, por estar incluida en el expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-4 UE-5 y parte de la S.U.C. según se indica en la nota al margen de la inscripción 2ª de fecha diez de mayo de dos.-----

2.-El destino de este edificio será la aplicación a fines y servicios de interés general agrario, cuyo destino no podrá ser modificado sin autorización expresa del consejero de agricultura, ganadería y desarrollo rural. Si no se destinase a tales fines, la referida consejería acordará la revocación de la atribución efectuada y la integración del mismo al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Rioja. Inscripción 3ª de fecha diecinueve de mayo de dos mil tres.-----

Finca N°: 17387

Página: 1 de 2

Así resulta del Registro y, no existiendo ningún otro asiento vigente que se refiere a la finca de la que se certifica en los Libros de Inscripciones ni en el Libro Diario, expido la presente en este folio -nº C15A14218232- del Colegio Oficial de Registradores, que firmo y sello en Calahorra a veintitres de mayo de dos mil dieciséis.





A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de Datos de carácter personal queda informado de que: 1.- De acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de inscripción, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídica, incluso expresando la fuente de información (BOE. 27/02/1998).



CERTIFICACIÓN



Doña María Del Pilar Oliva Brañas, Registradora de la Propiedad de Calahorra y su partido.

C E R T I F I C O

Que, vista la precedente instancia que motivó el asiento 975 del Diario 86 de este Registro, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis solicitado por DON JESUS MARIA ANDIA USTARROZ con N.º.f.: 15.767.195-M; Que ateniéndome a lo solicitado en la instancia y, teniendo presente la finalidad manifestada en la misma, he examinado los libros del archivo a mi cargo, omitidos datos protegidos

RESULTA:

PRIMERO: Que la Finca N.º: 26480 26003000453195 y CODIGO REGISTRAL UNICO al folio 179 del Libro 525 de Calahorra, Tomo 853 del Archivo, inscripción 2ª se describe así:-----

"**URBANA.** Solar en calle Teatro Sn de Calahorra, con una superficie aproximada de cuatrocientos treinta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linderos: Norte, resto de Inmobiliaria García Val; Sur, Luis Gil Ruiz; Oeste, Luis Samaniego y otro y Este, Luis Gil Ruiz."-----

SEGUNDO: TITULAR REGISTRAL Y TITULO DE ADQUISICION:-----

El titular que figura en la inscripción 2ª:-----

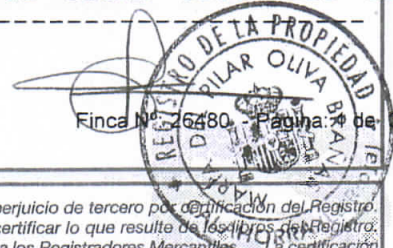
DOÑA ELENA GIL DIEZ, con NIF. 16.38991-W a quien pertenece el pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, por titulo de disolución y liquidación de sociedad de gananciales, la cual la adquirió por herencia de su esposo don José Piñeiro Ezparza, en virtud de escritura autorizada por D. José Miguel Peña Martín, notario de Pamplona, protocolo 762/2005 de fecha nueve de marzo de dos mil cinco, que causó la inscripción 2ª de fecha dos de enero de dos mil ocho.-----

El titular que figura en la inscripción 3ª:-----

DOÑA MARIA ANTONIA PIÑEIRO GIL con NIF. 16.512.522-V, DON JOSE LUIS PIÑEIRO GIL con NIF. 72.775.962-Y y DOÑA MARIA ELENA PIÑEIRO GIL con NIF. 16.525.979-L a quienes pertenece por terceras e iguales partes indivisas el pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, por herencia testada de su madre doña Elena Gil Diez, en virtud de escritura autorizada por D. José Miguel Peñas Martín, notario de Pamplona, protocolo 1333/2007 de fecha dieciocho de abril de dos mil siete, que causó la inscripción 3ª de fecha dos de enero de dos mil ocho.-----

El titular que figura en la inscripción 4ª:-----

DOÑA MARIA JULIA MARIN OSES, con NIF. 16.454.389-M, a quien pertenece el pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, por titulo de herencia de su esposo don Santiago Piñeiro Ezparza, en virtud de escritura autorizada por D. Luis Miguel Otaño Martínez Portillo, notario de San Adrián, protocolo 106/2008 de fecha dieciocho de enero de dos mil ocho que causó la inscripción 4ª de fecha dieciséis de enero de dos mil nueve.-----



Por tanto los titulares vigentes de esta finca son:-----

MARIA ANTONIA PIÑEIRO GIL, N.I.F.: 16512522V a quien pertenece el 16,6666667% del Pleno dominio por título de Herencia Tomo 853, Libro 525 Folio 179 Inscripción 3ª
MARIA ELENA PIÑEIRO GIL, N.I.F.: 16525979L a quien pertenece el 16,6666667% del Pleno dominio por título de Herencia Tomo 853, Libro 525 Folio 179 Inscripción 3ª
JOSE LUIS PIÑEIRO GIL, N.I.F.: 72775962Y a quien pertenece el 16,6666667% del Pleno dominio por título de Herencia Tomo 853, Libro 525 Folio 179 Inscripción 3ª
MARIA JULIA MARIN OSES, N.I.F.: 16454389M a quien pertenece el 50% del Pleno dominio Con carácter privativo por título de Herencia Tomo 853, Libro 525 Folio 179 Inscripción 4ª

TERCERO.-CARGAS DE LA FINCA:-----

1.-Servidumbres que se indican entre esta finca y la matriz número 15.718, que quedarán definitivamente constituidas al pasar a tercero una u otra finca, en todo o en parte: a) en esta finca se podrá edificar pero unicamente hasta el enrase con la primera planta del edificio que se levante en la finca matriz, teniendo las plantas altas de dicho edificio de la finca matriz luces y vistas sin limitación alguna, incluso con voladizos que sufrirá la presente;y b) esta finca, siempre que sus dueños lo sean también del local preciso para ello en la planta baja del edificio a levantar en la finca matriz o llegaren a un acuerdo con sus dueños, podrán comunicarla libremente con dicha planta baja, y a través de ella, con la calle nueva ó del Teatro. Inscripción 1ª de fecha 17 de mayo de 1979.-----

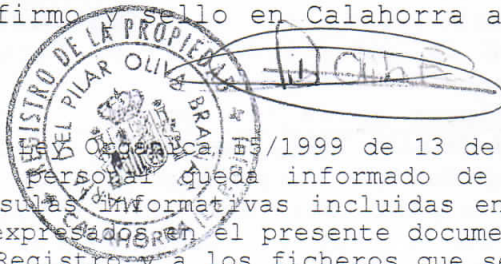
2.-Expedida certificación de titularidad y cargas de esta finca, a solicitud del Ayuntamiento de Calahorra, conforme a lo establecido en el artículo 102.2 del Reglamento de gestión urbanística por estar incluida en el expediente de reparcelación de la UE-4, UE-5 y parte del S.U.C. Calahorra, a 10 de septiembre de 2001.-----

3.-AFECCIONES FISCALES AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES 2ª, 3ª Y 4ª.-----

ESTAS NOTA DE AFECCIÓN FISCAL SE ENCUENTRAN CADUCADAS Y PENDIENTES DE CANCELACIÓN FORMAL.-----

Así resulta del Registro y, no existiendo ningún otro asiento vigente que se refiere a la finca de la que se certifica en los Libros de Inscripciones ni en el Libro Diario, expido la presente en estos folios -nºC15A14218249-nºC15A14218250- del Colegio Oficial de Registradores, que firmo y sello en Calahorra a veintitres de mayo de dos mil dieciséis.-

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los





CERTIFICACIÓN



derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídica, incluso expresando la fuente de información (BOE. 27/02/1998).



CERTIFICACIÓN



C15A14218229

Doña María Del Pilar Oliva Brañas, Registradora de la Propiedad de Calahorra y su partido.

C E R T I F I C O-----

Que, vista la precedente instancia que motivó el asiento 975 del Diario 86 de este Registro, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis solicitado por Don Jesus Maria Andia Ustarroz N.I.F.: 15.767.195M; Que ateniéndome a lo solicitado en la instancia y, teniendo presente la finalidad manifestada en la misma, he examinado los libros del archivo a mi cargo, omitidos datos protegidos

RESULTA:-----

PRIMERO: Que la Finca N°: 9409 Subf: 1 26003000086263 y CODIGO REGISTRAL UNICO 26003000086263 al folio 211 del Libro 397 de Calahorra, Tomo 664 del Archivo, inscripción 22ª, rectificada por la 23ª se describe así:-----

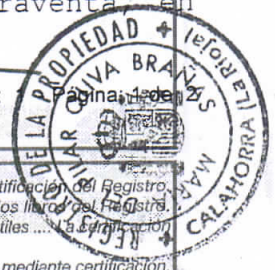
"URBANA.- Casa de planta baja y dos pisos sitos en calle Cavas, de Calahorra, señalada con el número diecinueve, con patio descubierto a su espalda. Mide setecientos dieciocho metros cuadrados, de los cuales ocupa la casa en toda la parte delantera ochenta metros, y el patio los restantes seiscientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda, derecha entrando, casa de la calle Cavas de Hermanos Beriain; izquierda, la de igual calle de José Samaniego Nievas; y espalda, Luis Gil. Se halla dividida en Régimen de Propiedad Horizontal en los dos departamentos siguientes: **Número UNO.** Local comercial ocupando toda la planta baja con excepción del portal y arranque de escalera. Se compone de una parte cubierta, que es la planta baja del edificio, de sesenta y cinco metros cuadrados, y el patio descubierto posterior en su totalidad de seiscientos treinta y ocho metros cuadrados, en total setecientos tres metros cuadrados. Linda, frente, calle Cavas, por la que tiene entrada propia y exclusiva; derecha entrando, portal y arranque de escalera, que forma parte del local número dos; izquierda, casa contigua de José Samaniego Nievas; y fondo, Luis Gil. Su cuota de participación en el inmueble es de setenta y cinco enteros por ciento. **Número DOS.** Destinado a vivienda. Se compone de planta primera alta, con una superficie de ochenta metros cuadrados, o sea el área de la parte cubierta del edificio, y del portal y escalera, que ocupa un área de quince metros cuadrados. Linda, frente, calle Cavas, desde la que tiene acceso la casa, y a la que recae su fachada; derecha, mirando a la fachada, vivienda contigua de hermanos Beriain; izquierda, la de José Samaniego Nievas; y por el fondo, vuelo sobre el patio descubierto posterior del edificio, que forma parte del local Uno y cuyo vuelo es elemento común del inmueble, y al que recae su fachada posterior. Su cuota de participación en el inmueble es de doce enteros cincuenta centésimas por ciento. Referencia catastral local DOS. 5642654WM8854S0003HJ"-----

SEGUNDO: TITULAR REGISTRAL Y TITULO DE ADQUISICIÓN:-----

El titular que figura en la inscripción 22ª:-----

DON PEDRO GUTIERREZ HERREROS con NIF. 72.760.436M y su esposa DOÑA MARIA PILAR ALONSO NOBLEZA con N.I.F. 16.463.952T a quienes pertenece el pleno dominio del local numero UNO, por titulo de compraventa, en

Finca N°: 9409 Subf: 1



virtud de escritura autorizada por D. Victor Manuel de Luna Cubero, notario de Calahorra de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres, que causó la inscripción 22ª de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.-----

El titular que figura en la inscripción 24ª:-----

DON PEDRO GUTIERREZ HERREROS con NIF. 72.760.436M y su esposa DOÑA MARIA PILAR ALONSO NOBLEZA con N.I.F. 16.463.952T a quienes pertenece el pleno dominio del local numero DOS, por titulo de compraventa, en virtud de escritura autorizada por D. Diego Pablo Cabañero Navarro, protocolo 1086, notario de Calahorra de fecha veintiuno de agosto de dos mil tres, que causó la inscripción 24ª de fecha veinticinco de septiembre de dos mil tres.-----

Los titulares VIGENTES de la finca son:-----

DOÑA MARIA PILAR ALONSO NOBLEZA NIF. 16.463.952T y DON PEDRO GUTIERREZ HERREROS NIF. 72.760.436M a quienes pertenece el 100% del pleno dominio. Tomo 664 Libro 397 Folio 211 inscripciones 22ª y 24ª.-----

TERCERO.-CARGAS DE LA FINCA:-----

1.-Expedida CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS de esta finca, a solicitud del Ayuntamiento de Calahorra, conforme a lo establecido en el artículo 102.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, por estar incluida en el expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-4, UE-5 y parte del S.U.C. Inscripción 22ª de fecha 10 de septiembre de 2001.-----

Así resulta del Registro y, no existiendo ningún otro asiento vigente que se refiere a la finca de la que se certifica en los Libros de Inscripciones ni en el Libro Diario, expido la presente en este folio -n°C15A14218229- del Colegio Oficial de Registradores, que firmo y sello en Calahorra a veintitres de mayo de dos mil dieciséis.-

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de Datos de carácter personal queda informado de que:-----
Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en los libros, cuyo responsable es el Registrador.2.- En cuanto a dichos datos, en su uso compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídica, incluso expresando la fuente de información (BOE. 27/02/1998).



CERTIFICACIÓN



Doña María Del Pilar Oliva Brañas, Registradora de la Propiedad de Calahorra y su partido.

C E R T I F I C O-----

Que, vista la precedente instancia que motivó el asiento 975 del Diario 86 de este Registro, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis solicitado por Don Jesus María Andía Ustarroz N.I.F.: 15.767.195M; Que ateniéndome a lo solicitado en la instancia y, teniendo presente la finalidad manifestada en la misma, he examinado los libros del archivo a mi cargo, omitidos datos protegidos

RESULTA:-----

PRIMERO: Que la **Finca N°: 9799** 26003000034820 y **CODIGO REGISTRAL UNICO** 26003000034820 al folio 54 del Libro 199 de Calahorra, Tomo 309 del Archivo, inscripción 12ª se describe así: -----

URBANA.- Casa en calle Cavas, de Calahorra, número treinta y uno. Consta de dos pisos. ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados. Linda, derecha entrando, paulino Subero; izquierda, Francisco Hernández y fondo, servidumbre de ésta y otras casas.-----

SEGUNDO: TITULAR REGISTRAL Y TITULO DE ADQUISICION:-----

El titular que figura en la inscripción 12ª:-----

DOÑA CARMEN GARCIA FERNANDEZ con NIF 72.770.897R a quien pertenece el pleno dominio de esta finca, por título de Herencia de su esposo don Román García Fernández y su esposa doña Maximina Fernández Zapata, en virtud de escritura autorizada por D. Victor Manuel de Luna Cubero, notario de Calahorra de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, que causo la inscripción 12ª de fecha nueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis.-----

Los titulares VIGENTES de la finca son:-----

DOÑA CARMEN GARCIA FERNANDEZ a quien pertenece el 100% del pleno dominio de esta finca por título de Herencia Tomo 668 libro 400 folio 87 inscripción 12ª.-----

TERCERO.-CARGAS DE LA FINCA:-----

1.-LIBRE DE CARGAS.

Así resulta del Registro y, no existiendo ningún otro asiento vigente que se refiere a la finca de la que se certifica en los Libros de Inscripciones ni en el Libro Diario, expido la presente en este folio -n°C15A14218234- del Colegio Oficial de Registradores, que firmo y sello en Calahorra a veintitres de mayo de dos mil dieciséis

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Datos de carácter personal queda informado de que: 1.- El interesado dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de inscripción, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección

del Registro.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídica, incluso expresando la fuente de información (BOE. 27/02/1998).



CERTIFICACIÓN



C15A14218235

Doña María Del Pilar Oliya Brañas, Registradora de la Propiedad de Calahorra y su partido.

C E R T I F I C O-----

Que, vista la precedente instancia que motivó el asiento 975 del Diario 86 de este Registro, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis solicitado por Don Jesus María Andia Ustarroz N.I.F.: 15.767.195M; Que ateniéndome a lo solicitado en la instancia y, teniendo presente la finalidad manifestada en la misma, he examinado los libros del archivo a mi cargo, omitidos datos protegidos

RESULTA:-----

PRIMERO: Que la **Finca N°: 9800 26003000038798** y **CODIGO REGISTRAL UNICO 26003000038798** al folio 198 vuelto del Libro 185 de Calahorra, Tomo 292 del Archivo, inscripción 10ª se describe así:-----

"URBANA.-Casa habitación de dos pisos con corral en **calle Cavas** de Calahorra, señalada con el número treinta y tres. Mide **ciento sesenta y cuatro metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados**. Linda derecha entrando, Luis Jaime; izquierda, Román García y espalda, paso de servidumbre de ésta y otras fincas.-----

SEGUNDO: TITULAR REGISTRAL Y TITULO DE ADQUISICION:-----

El titular que figura en la inscripción 10ª:-----

DON VICTOR VAZQUEZ ACEREDA casado con DOÑA CARMEN GARCIA FERNANDEZ a quien pertenece el pleno dominio de esta finca, para su sociedad conyugal, por título de Adjudicación, en virtud de escritura autorizada por D. Luciano Canoa Galiana, notario de Calahorra, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, que causo la inscripción 10ª de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-----

Los titulares VIGENTES de la finca son:-----

DOÑA CARMEN GARCIA FERNANDEZ casado con DON VICTOR VAZQUEZ ACEREDA a quien pertenece el 100% del pleno dominio de esta finca para su sociedad conyugal por título de Adjudicación. Tomo 292 libro 185 folio 198 inscripción 10ª.-----

TERCERO.-CARGAS DE LA FINCA:-----

1.-LIBRE DE CARGAS

Así resulta del Registro y, no existiendo ningún otro asiento vigente que se refiere a la finca de la que se certifica en los Libros de Inscripciones ni en el Libro Diario, expido la presente en este folio -n°C15A14218235- del Colegio Oficial de Registradores, que firmo y sello en Calahorra a veintitres de mayo de dos mil dieciséis.-

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Datos de carácter personal queda informado de que: 1.- dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en los libros, cuyo responsable es el Registrador. 2.- En cuanto resulte de la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la

Finca N°: 9800 - Página: 1 de 2

Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídica, incluso expresando la fuente de información (BOE. 27/02/1998).